



PROGRAMA ORDEN Y RESPETO

Existe una fuerte percepción social de inseguridad en el estado, pese a que, comparados con el promedio nacional, Sinaloa presenta menores estadísticas delictivas del fuero común.

Esto se debe a que, durante muchos años, autoridades tolerantes y negligentes dejaron crecer un grave problema de falta de respeto a las leyes y reglamentos, creando una cultura de desorden que agrede a los ciudadanos pacíficos y provoca grandes pérdidas a las empresas y las familias, tanto humanas como materiales. El ciudadano que se ve rodeado por el desorden, se siente en una tierra sin Ley ni Gobierno.

Además, hay que considerar que, en medio del desorden, los delincuentes se mueven en un ambiente propicio para desarrollar sus actividades ilícitas. Pero en un ambiente de orden, los delincuentes se hacen muy visibles y no les resulta conveniente para realizar sus actividades.

Por todo lo anterior, la Coordinación Ciudadana propuso al Consejo Estatal de Seguridad Pública, el establecimiento de una:

POLÍTICA ESTATAL DE ORDEN Y RESPETO

Que contemple, en lo inmediato: Una estricta vigilancia y sanción de las infracciones, principalmente de las diez que más contribuyen a crear un ambiente de desorden. No como una campaña, sino como una política de Gobierno, que sea permanente.

Cumplir y hacer cumplir, sin distinciones, el Reglamento de Tránsito y los Bandos de Policía, con la participación amplia y comprometida de las autoridades, los medios de información y la sociedad en general.

INFRACCIONES QUE NO PUEDEN TOLERARSE

Al Reglamento de Tránsito:

- Rebasar límite de velocidad
- Estacionarse en lugar prohibido
- Circular sin contar con placas de circulación (incluyendo motos)
- No contar con póliza de seguros al menos contra daños a terceros
- Conducir bajo efectos del alcohol
- Usar tonalidad o polarizado prohibidos y/o luces no permitidas.
- Conducir usando el celular.
- En caso de motocicletas, conducir sin casco.

A los bandos de policía:

- Alterar el orden público.
- Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública.
- Deambular bajo el influjo de las drogas.
- Tirar basura en lugar no permitido.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Con el propósito de lograr resultados palpables en un corto plazo, el programa se dividirá en etapas en las que se pondrá especial énfasis en el control de un número reducido de infracciones:

Etapa I.- De Difusión

Etapa II.- De la Circulación del vehículo

1. Conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
2. Circular con exceso de velocidad.
3. Usar polarizados no permitidos.

Etapa III.- Del estacionamiento

1. En doble fila.
2. En lugares prohibidos.
3. En espacios reservados para discapacitados.

Etapa IV.- De la Documentación

1. Placas (*en las motocicletas incluye además el uso de casco*).
2. Licencias.
3. Seguros.

Infracciones a los Bandos de Policía, que se agregarán en cada etapa

- Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública.
- Alterar el orden público.
- Tirar basura en lugar no permitido.

Las etapas tendrán una duración de implementación de tres meses, y se pasará a la siguiente etapa, sin dejar de aplicar las anteriores. Cada etapa será anunciada y publicitada con un mes de anticipación.

CONDICIONES PARA LOGRAR EL ÉXITO

- ✓ **Compromiso y voluntad política** para implementar el programa.
- ✓ **Apoyo de la sociedad** y los medios de información.
- ✓ **Pintura de carriles** y colocación de señalamientos en las principales vías de comunicación y en las calles y avenidas de las ciudades.
- ✓ **Eliminación de sobornos**, tanto de ofrecer, como de aceptar.
- ✓ **Mecanismos eficaces para asegurar el cobro de las multas.**
- ✓ **Política de no cancelación de infracciones.** Ninguna autoridad, ni los presidentes municipales ni ningún funcionario, deberán cancelar infracciones. **Aplicación pareja de la Ley.**

¿QUÉ ESTAMOS PROPONIENDO Y PIDIENDO?

A las autoridades estatales y municipales:

- Estricta vigilancia y sanción de las infracciones.
- Aplicación de la Ley sin distinciones ni influyentismo.
- Erradicar la corrupción.
- Medidas eficaces para cobrar las multas y hacer efectiva la sanción.
- Predicar con el ejemplo.



A los Ciudadanos:

- Conducirse con Orden y Respeto.
- Practicar la cortesía.
- No ofrecer soborno.
- Cuando hayan cometido una infracción, pagar la multa.
- No imitar las conductas agresivas de los delincuentes.

A muchos jóvenes, hombres y mujeres, les resulta atractivo asumir conductas propias de los delincuentes, como traer cristales negros, figuras intimidantes en los autos, manejar de manera agresiva, etc., creyendo que así nadie se va a meter con ellos. La realidad es que se exponen a graves riesgos y ayudan a crear un ambiente propicio para la delincuencia.

A las Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas y Medios de Información:

- Hacer suya esta iniciativa.
- Difundirla y apoyarla en su área de influencia.
- Exigir a las Autoridades que cumplan y hagan cumplir las Leyes y Reglamentos.
- Entender que las multas se aplican como medida correctiva, no como acción recaudatoria.
- Ganar las calles, conduciéndonos con Orden y Respeto.

Estamos convencidos de que lograr un ambiente de Orden y Respeto, es una forma sencilla, efectiva y pacífica, de ganarle espacios a la delincuencia.

DEFINICIONES BÁSICAS

- No es un programa de “Cero Tolerancia”. Es un programa de compromiso social con la legalidad, el orden y del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades.
- La propuesta fue presentada y aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el 12 de abril del año 2012 y publicada en el Periódico Oficial No. 049 de fecha 20 de abril de 2012. Esta es de Observancia General, por lo tanto, se le debe dar cabal cumplimiento por parte de los H. Ayuntamientos.
- El programa hace énfasis en la estricta vigilancia y sanción de las infracciones. Por lo cual se incrementará la aplicación de multas, pero no como fin, sino como medio para lograr la acción correctiva.
- Consideramos que es una forma pacífica y eficaz de ganarle espacio a la delincuencia.